

extensión superficial aproximada de 50 metros cuadrados.

Finca número 3.127-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola, al libro 455, tomo 1.051, folio 86.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Trozo de terreno que radica en el partido denominado del Higuerón, del término municipal de Fuengirola, en el que está comprendida una casa compuesta de dos pabellones unidos, de los cuales uno mide 8 metros 65 centímetros de longitud por 7 metros 70 centímetros de anchura, y el otro 4 metros 70 centímetros de longitud por 3 metros 70 centímetros de anchura, conteniendo muro de cerca, horno, terraza, pozo y pérgola. Linda: Por su frente, en una línea de 19 metros, con la carretera de Málaga a Cádiz; por la derecha, entrando, con la finca principal en una línea determinada por perpendicular al muro de terreno y que termina en una acequia que parte de un algebe de obra; por su izquierda, con parcela segregada y vendida a don Guillermo Antonio Barrera Fernández, cuyo lindero, por las pirámides que soportan la pérgola, es medianero con dicho señor y llega esta línea hasta cortar la acequia, y por su fondo, con la misma acequia que la separa de la finca principal, dentro de cuyos linderos se comprende una extensión superficial de 516 metros cuadrados.

Finca número 3.026-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola, al libro 455, tomo 1.051, folio 84.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.100.690 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—13.105.

## GRANADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada, procedimiento número 483/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 12 de marzo de 1998, páginas 4103 y 4104, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «...403/1997,...»; debe decir: «...483/1997,...». 13.052 CO.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 173/1997-GE de registro, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Antonio Javier Regueira Pardavila y doña Ángela Peñamaría Ramón, por la que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.278.250 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a los mismos lugar y hora que la primera. Se hace constar que, caso de ser festivo alguno

de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 151918-173/97 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, y condiciones para tomar parte en las subastas.

### Finca objeto de la subasta

Finca sita en Perillo (Oleiros), urbanización «Bastiaqueiro», dúplex número 30. Inscrita al libro 184, folio 26 vuelto, finca número 16.694.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores-demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 11 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—13.227.

## MÁLAGA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, procedimiento número 368/1992 Y, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de fecha 13 de marzo de 1998, página 4202, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 268/1992 Y»; debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 368/1992 Y».—13.291 CO.

## PATERNA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Paterna, procedimiento número 245/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de fecha 10 de marzo de 1998, páginas 3889 y 3890, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «...245/1995...», debe decir: «...245/1996...». 11.886-54 CO.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Don Antonio Antón y Abajo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario número 242/1997, instados por Caja de Madrid, contra don Juan Ramón Sanz García y doña Rosa María Guardado Rafael, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

«Providencia señor Juez, don Luis Antonio Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz a 20 de enero de 1998.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lote de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 20 de abril, 20 de mayo y 19 de junio de 1998, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 8.992.601 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

### Descripción de la finca objeto de subasta

Número 190. Vivienda o piso bajo letra A, número 1, B, en la planta primera de construcción, del edificio 11A, hoy calle Forja, número 30, consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada útil inscrita en 79,52 metros cuadrados,

siendo su superficie útil, según la calificación definitiva que después se dirá, de 79,35 metros cuadrados.

Linda: Norte, por su frente, al norte, meseta de acceso, hueco de la escalera y el patio lateral derecha; izquierda, entrando, el piso bajo B o dos B de igual planta y edificio; derecha, el edificio 10B, y fondo, espacio abierto del inmueble en fachada posterior.

Cuota: 0,377 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.093, libro 480, folio 33, finca 35.964-N, inscripción tercera.

Lo mando y firmo. Doy fe.»

Y para su publicación, expido el presente edicto en Torrejón de Ardoz a 20 de enero de 1998.—El Secretario, Antonio Antón y Abajo.—13.441.

#### TORRIJOS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos, procedimiento número 116/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de fecha 13 de marzo de 1998, página 2413, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 116/1995»; debe decir: «Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 116/1996».—13.226 CO.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

Don Rafael Andrés Hernández, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Novelda (Alicante),

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 107/1993, sobre delito de apropiación indebida, cometido en Monóvar (Alicante), entre el periodo del 18 de septiembre de 1991 al 15 de febrero de 1992, por haber pedido provisiones de fondos a clientes de la Notaría de Monóvar, para tramitar las escrituras otorgadas por éstos, teniendo éste prohibición expresa de llevar a efecto dicha tramitación, por lo que se cita y llama al acusado, José Luis Falcó Santiago, hijo de José y de Carmen, natural de Pinoso, nacido el día 27 de julio de 1952, con documento nacional de identidad número 22.104.748, domiciliado últimamente en Pinoso, carretera de Jumilla, número 20, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Novelda, para ser emplazado en debida forma, según el artículo 835.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, al Juzgado de Guardia de la localidad donde se encuentre, a disposición de este Juzgado.

Novelda, 16 de febrero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—13.996-F.

#### Juzgados civiles

Don Francisco Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 328/1997, sobre diligencia contra seguridad de tráfico, contra José Jiménez Sánchez, documento nacional de identidad número 75.646.603, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—13.970-F.

#### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino, y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: S. ordinario 1/97-C.

Nombre y apellidos: Elio John Neyra Martins. Documento nacional de identidad número 324.378, de Perú. Naturaleza: Callao-Perú. Fecha de nacimiento: 15 de septiembre de 1968. Hijo de Hipólito y de Luisa, estado casado, de profesión estudiante, último domicilio conocido en barriada Los Principes, P7, B5, BJ-2, Sevilla.

Sevilla, 2 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—13.967-F.

#### Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento abreviado 22/1996, sobre robo de géneros de punto, que el día 9 de mayo de 1994 fueron sustraídos en la localidad de La Parra, del interior del camión matrícula B-6358-JK, cuyo vehículo es propiedad de Antonio Peña Gutiérrez, mercancías que fueron cargadas en el vehículo marca «Peugeot», 504, matrícula BA-6162-F, y que portaba referidos géneros cuando el mismo día 9 de mayo de 1994 fue interceptado por la Guardia Civil en la N-630 (Gijón-Sevilla), término municipal de Mérida, siendo conducido por Luis Miguel Guerra Rodríguez, y yendo como usuarios Enrique Vega Moreno y Ángela Fernández Nevado, se cita y llama a los imputados que luego se reseñan para que, en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Zafra, al objeto de recibirles declaración y con apercibimiento de que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía; llamamiento que se les hace conforme a lo dispuesto en el artículo 784,

reglas 3.ª y 4.ª, en relación con el 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades del país y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero de los referidos imputados, procedan a su captura y detención a disposición de este Juzgado.

Requisitoria:

Ángela Fernández Nevado, alias «La Pescaora», nacida en Mérida el día 29 de noviembre de 1968, hija de Francisco y de Elvira, titular del documento nacional de identidad número 9.189.612, con último domicilio conocido en calle La Alfalfa, número 5, de Mérida.

Enrique Vega Moreno, nacido en Mérida el día 6 de abril de 1967, hijo de Daniel y de Maria, titular del documento nacional de identidad número 9.178.718, con últimos domicilios conocidos en Mérida, calle La Alfalfa, número 5, y calle Isabel Teller, número 33.

Zafra, 3 de marzo de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—13.987-F.

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento de diligencias previas 1.641/1995, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 11 de febrero de 1998, interesando la busca y captura de Marc Claude Andre Farrugia, documento nacional de identidad número CN91739, nacido en Nantes (Francia) el día 18 de abril de 1964, hijo de George y Claudine, por haber sido hábido.

Figueres, 5 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—13.988-F.

#### EDICTOS

#### Juzgados civiles

Dada cuenta; visto el estado de las presentes diligencias comunicarse a Mohamed Alab que, si en el plazo de diez días, no presenta a su afianzado Omar Alab la fianza de 150.000 pesetas se adjudicará al Estado.

Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.

Algeciras, 3 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Bastardes Rodil Es-San Miguel.—13.956-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Andrés A. Quintela Arrocha, nacido el 13 de mayo de 1970 en Maracaí-Caracas (Venezuela), hijo de Andrés y de Carmen, con último domicilio en Fornelas, Lugar del Campo, 11, de Puebla de Brollón, para incorporarse al servicio militar el próximo día 12 de mayo al NIR F4, avenida Ejército Español, sin número, de Ceuta, 51001.

Lugo, 27 de febrero de 1998.—El Comandante Jefe interino, José Fernández Ferreiro.—13.411-F.